

Valencia, a lunes, 01 de diciembre de 2008

N/Ref: Noviembre 2008

BOLETIN DE INTERES

NOVIEMBRE 2008

Estimado Socio:

Al objeto de mantener debidamente informado a todos los socios de las ofertas, servicios y noticias de interés de los que seamos concedores, este Consejo Rector ha decidido la publicación mensual de un "boletín de noticias" que será remitido a los socios junto con la correspondiente factura mensual. En ella queremos introducir todos aquellos aspectos que puedan ser beneficiosos para el normal desarrollo de la actividad, así como ser tablón de anuncio de esta Cooperativa y vehículo de la necesaria comunicación entre el socio y ésta.

Para que esta idea fructifique y tenga el éxito que nosotros esperamos y deseamos, es fundamental que le des la importancia real que tiene y que hagas lectura y conocimiento de todo lo expuesto, recabando cuanta información precises de la Dirección de la Cooperativa. Copia de este boletín será "colgado" en nuestra pagina web para conocimiento histórico de los servicios que proporciona la Cooperativa.

Así mismo, estamos totalmente abiertos a todo aquel socio que desee introducir alguna mejora o "noticia" en los boletines futuros y que sean de interés y mejora del conjunto de socios.

- **Curso de capacitación profesional**

Estamos preparando la nueva edición del curso de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad del transporte para su convocatoria de Mayo del 2009. Estos cursos incluyen tanto las clases teóricas presenciales como las practicas y todo el material lectivo, siendo esta el 18º curso que impartimos con gran éxito.

Los socios de la Cooperativa tendrán prioridad en la pre-matriculación al curso y en las condiciones de pago, por lo que, en el caso de estar interesado deberás comunicarlo a la mayor brevedad posible.

Inicio del curso: **17-Enero-2009**

Fin del curso: 30-Mayo-2009

Horario de clases:

- Viernes: de 19:00 a 22:00 horas
- Sábados: de 9:00 a 14:30 horas

Precio COPEMED: 700 euros

Plazas limitadas

alumnos mínimos: 10 – máximos: 25

• **Asesoramiento Fiscal**

Como sois conocedores, esta Cooperativa se encuentra integrada en una Gestoría Administrativa la cual nutre a ésta y a sus socios de los servicios y necesidades burocráticos que necesita. No es necesario afirmar la importancia y buenos resultados que esta colaboración reporta tanto a nivel de agilidad como de asesoramiento técnico y legal que garantiza nuestra continuidad dentro de un gran grupo administrativo.

Dentro de los innumerables servicios se encuentra el Departamento Fiscal, el cual vela por situación fiscal de los socios de la Cooperativa en su relación tributaria con Hacienda, tanto a nivel de Módulos, Estimación Directa o Contabilidad. Es una realidad que el Departamento Fiscal gestiona cerca del 80% de los socios de esta Cooperativa, pero para un mejor control y efectividad es deseable alcanzar el 100%.

Debe tenerse muy en cuenta que actualmente quien realiza las funciones de facturación es la propia Cooperativa, al igual que es quien realiza las retenciones del 1% del IRPF, por lo que disponemos de una información fiel y fundamental para la realización de los impuestos, sin posibilidad de errores o duplicidades. Además, se debe valorar la responsabilidad subsidiaria de la Cooperativa con respecto a las obligaciones fiscales de los socios, por lo que hace necesaria que ésta controle de forma efectiva el cumplimiento integro de las mismas por parte de todos los socios.

Por tal motivo os invito a que antes de finalizar el presente ejercicio os pongáis en contacto con nosotros para llevar a partir del 2009 todos vuestros asuntos fiscales desde aquí. No obstante, durante este mes, nos pondremos en contacto con quienes todavía no son clientes del departamento fiscal para ampliar esta información.

- **Prevención de Riesgos Laborales**

La Ley 32/2006 de 18 de Octubre y el RD 1109/2007 de 24 de Agosto establece la obligación de la existencia de un PLAN DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD para todos los trabajadores de una empresa. Dicha obligación se extiende a los socios de las Cooperativas de Trabajo Asociado y por aplicación del RD 1225/2006 por el cual se modifica el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres a los trabajadores autónomos del sector del Transporte.

En consecuencia, es OBLIGATORIO la existencia del mencionado Plan de Prevención y Vigilancia de la Salud, que consiste en una formación teórica y una revisión médica de carácter anual. El incumplimiento de dicho precepto comportaría sanción administrativa contra la Cooperativa así como responsabilidad directa en caso de accidente laboral. Además muchos clientes exigen este Plan de Prevención para proceder al pago de los servicios de transporte y la inscripción en el R.E.A. para trabajos en obras de construcción.

A tales fines nos hemos puesto en contacto con varias Mutuas y Centros de Prevención y finalmente, por precio y servicio, hemos contratado los servicios de:

Prevenir S.L.

C/ Jorge Comin, locales 8 y 9

Valencia

Telf. 96/349.00.33

A partir del próximo 15 de Diciembre, Prevenir S.L. se pondrán en contacto con cada uno de los socios de esta Cooperativa para concretar el día de asistencia al curso de formación y al reconocimiento médico a partir de Enero del 2009, que se realizarán durante los sábados por la mañana en

la ciudad de Valencia. El precio de este servicio será de 45 eur. la formación y de 55 eur. la vigilancia de la salud, que serán facturados a esta Cooperativa y repetida a cada uno de los socios conforme se realicen los cursos.

Aquellos socios que ya dispongan de dicho Plan de Prevención y Vigilancia en la Salud gestionado con otra entidad, deberán OBLIGATORIAMENTE, remitir a la Cooperativa el certificado de formación y el certificado de aprobación médico para su archivo y custodia.

Ismael Pedro